



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

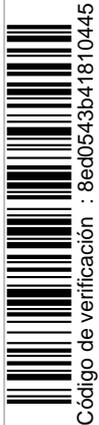
CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de julio de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL PASEO PEATONAL DE AVENIDA NIZA. PLAYA DE SAN JUAN. ZONA 2: TRAMO DESDE CALLE IRLANDA A FIN DE TÉRMINO MUNICIPAL”. (EXPTE. 37/24)

Nº de Expediente	37/24		
Título Abreviado	Dirección Obra y Coordinación Seguridad y Salud Proyecto Niza		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción. 71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.		
Valor Estimado	Lote 1: 41.938,00 € Lote 2: 15.958,58 € Total: 57.896,58 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 41.938,00 € Lote 2: 15.958,58 € Total: 57.896,58 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto IVA Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 8.806,98 € Lote 2: 3.351,30 € Total: 12.158,28 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 50.744,98 € Lote 2: 19.309,88 € Total: 70.054,86 € (IVA incluido)		
Lotes	Lote1: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra. Lote2: Coordinación de Seguridad y Salud.	Plazo Ejecución /Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: Se establece un plazo de ejecución de 33 meses (9 meses ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía) Lote 2: 9 meses (duración en meses de la ejecución de la obra)

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.



Código de verificación : 8ed0543b41810445

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8ed0543b41810445>

Firmado por: GASPAR GRANDE GARCIA	Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat	Cargo: Concejel de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest
Fecha: 04-07-2024 13:24:23	Fecha: 04-07-2024 13:56:48

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor en el lote 1, según informe de fecha 1 de julio de 2024, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando V. Ochando Pinto, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Lote	Ponderación atribuida
1	CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P.	1	16
2	A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	1	24
3	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P	1	26
5	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	1	27

A continuación, por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Resto de criterios en ambos lotes	Defectos
1	CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P.	1	45.670,48 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	1	45.670,48 €		Ninguno.
3	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	1	45.670,48 €		Ninguno.
		2	17.378,90 €		Ninguno.
4	INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.	2	17.378,89 €		Ninguno.
5	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	1	45.670,48 €		Ninguno.
		2	17.378,89 €	Ninguno.	
6	INCOPE CONSULTORES, S.L.	2	15.854,40 €	Ninguno.	

Lote 1: Asistencia técnica a la dirección de obra.

- Criterio 2: Precio.
- Criterio 3: Experiencia profesional.
- Criterio 4: Experiencia superior en obras del mismo tipo.
- Criterio 5: Trabajos complementarios.
- Criterio 6: Redacción del libro de obra de urbanización.

Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud.

- Criterio 1: Precio.
- Criterio 2: Experiencia profesional.
- Criterio 3: Experiencia superior en obras del mismo tipo.
- Criterio 4: Trabajos complementarios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia de fecha 1 de julio de 2024, la Mesa acuerda:

Primero.- Considerar que la oferta de la mercantil **INCOPE CONSULTORES, S.L.**, en el **lote 2**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la





Código de verificación : 8ed0543b41810445

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8ed0543b41810445>

oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Tercero.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado por: GASPAR GRANDE GARCIA
Cargo: Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat
Fecha: 04-07-2024 13:24:23

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest
Fecha: 04-07-2024 13:56:48